Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

53

Ushuaia, 31 de julio de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-40692-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 142/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicio de fumigación, desinsectación y desratización de las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 332/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 142/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Gastón Eduardo CARLETTI – C.U.I.T. N° 20-26303099-1".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 544/2024 Letra: D.A.E.F., adjunta en orden veinticinco (25), y su rectificatoria N° 686/2024 Letra: D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y ocho (48), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 142/2024 RAF 101, a favor de la firma "Gastón Eduardo CARLETTI – C.U.I.T. N° 20-26303099-1", por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 2.190.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
L.S.E.
C.A.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 142/2024 RAF 101, a favor de la firma "Gastón Eduardo CARLETTI – C.U.I.T. N° 20-26303099-1", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 2.190.000,00.-), en concepto de la contratación de servicio de fumigación, desinsectación y desratización de las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **53** /2024.-

M.J.G.
L.S.E.
C.A.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto